

NUM: SG/019/2019.

ASUNTO: SE LE CONCEDE AUTORIZACIÓN.
CD. CHETUMAL, QUINTANA ROO; A 11 DE ENERO DEL 2019.

C. ROMAN VERA HERNANDEZ
RESPONSABLE DEL EVENTO.
P R E S E N T E.

En atención a su solicitud presentada a esta Secretaría General del H. Ayuntamiento, bajo los siguientes fundamentos legales son facultades y obligaciones para realizar el presente acto jurídico, establecido en los artículos 116 fracciones I y V, 118 y 120 fracciones IV, V, VIII, XVII, XXI, de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo, así como los artículos 14, fracción I letra a, 27 fracciones VI, XVI, XLVI, 28 fracciones II y IV, 38 fracciones I, III, V, XII, XXXI, XXXIII y XXXIV del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Othón P. Blanco; mismo que le concede la autorización para: **El uso del Parque Ubicado en la Av. Bugambilias entre Nápoles y Padua, de la Colonia 20 de Noviembre, para realizar su 16° Aniversario del Grupo de AA "La Fé que Obra", el día 26 de Enero del año en curso, con horario de 16:00 a 24:00 horas.**

No omito Informándole que deberá cumplir con los pagos e impuestos correspondientes y con las recomendaciones y lineamientos establecidos en las anuencias de Protección Civil Reglamento vía Pública y horarios, y Seguridad Pública Municipal y Estatal. Así mismo se le exhorta de cualquier fuente emisora no deberá generar ruido hacia la vía pública que sobrepase los 68 decibeles en horario diurno y 65 decibeles en horario nocturno, se permite en un horario de 09:00 a 20:00 horas, la música en vivo, la de los radios y otros aparatos musicales no causando molestias hacia los predios colindantes de acuerdo a lo que establece la **Nom-Ecol-1994**, "acuerdo por el que se modifica el numeral 5.4 de la norma oficial mexicana, que establece los límites máximos permisibles de emisión de ruido de las fuentes fijas y su método de medición"

Este H. Ayuntamiento le hace responsable del orden y la tranquilidad que deberá prevalecer en dicho lugar, así como la limpieza del área ocupada. Queda estrictamente prohibida la fijación de publicidad en equipamiento, instalaciones y edificios públicos.

ATENTAMENTE

C.c.p.- C.Lic José Luis Murrieta Bautista.- Encargado del Despacho de la Presidencia Municipal de Othón p. Blanco.
C.c.p.- C.Emmanuel de Jesús Magaña Cirerol.-Director de Fiscalización, Inspección de Horario y Comercio en la Vía Pública
C.c.p.- C.Eusebio Rosado Sosa.- Director. De Protección Civil.
C.c.p.- Cmdt. Osiris de Jesús Ceballos Díaz.-Director de Seguridad Publica y Transito Municipal
C.c.p.- Lic. Héctor Herrera Valerio.-Director De Deportes.
EARR/jsm


13:04/HTS
18/01/19